



# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

"PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL"

(EDUCCA PARURO 2021 - 2023)



**conserva**  
*El Medio Ambiente*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

## PLAN DE TRABAJO PROGRAMA EDUCCA

### 2022

#### I. INTRODUCCION

La Municipalidad provincial del Paruro, en cumplimiento a la implementación del Programa municipal de Educación, y Ciudadanía Ambiental EDUCCA. Propone el correspondiente plan de trabajo para el año 2022.

El trabajo de educación ambiental en la provincia de Paruro tiene como el fin, contribuir al cuidado y conservación ambiental a través de la educación ambiental para el cambio de valores, actitudes y estilos de vida en beneficio de una buena calidad ambiental de la provincia, el mismo que permitirá un adecuado desarrollo sostenible.

La población de Paruro no tiene una concientización ambiental adecuada y desconoce temas en cuidado y conservación ambiental, motivos por el cual la presente gestión municipal del distrito, comprometidos con la conservación ambiental en miras de lograr una gestión sostenible y sobre todo pensando en el bienestar de la población de Paruro, busca mejorar la calidad de vida, promoviendo la conservación del ambiente a través de diversas actividades mencionadas en el presente plan anula de trabajo.

#### II. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Provincial de Paruro, mediante la sub Gerencia de gestión ambiental y recursos naturales en el 2020, impulsó la elaboración y aprobación del programa municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental de la Municipal provincial de Paruro 2020 – 2023 (Programa Municipal EDUCCA – Paruro), logrando su aprobación mediante. Resolución de Alcaldía N° 151-2020-MPP/A

La Municipalidad Provincial de Paruro a través de la Gerencia de Gestión Ambiental viene desarrollando, ejecutando, impulsando y promoviendo diferentes actividades de sensibilización y concientización Ambiental.





Actividades que estuvieron dirigidos a temas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos (segregación), capacitaciones en temas ambientales y las problemáticas que causan y sensibilización a la población de nuestra provincia.

### III. BASE LEGAL

- **El numeral 22 del artículo 2º de la constitución política del Perú.**

Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el artículo 67º establece que el estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- **Artículo 73º de la ley N.º 27972, Ley orgánica de municipalidades**

Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

- **Artículo 82º de la ley N.º 27972 ley orgánica de municipalidades.**

Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82 numeral 13).

- **Los incisos "g" del artículo 8º e inciso "b" del artículo 9º de la ley N.º 28044, ley general de educación.**

Establece sucesivamente Como uno de los principios de la educación "la conciencia ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que





“Un fin de la educación es de contribuir a la formación de una sociedad que supera la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”

➤ **El artículo 127º de la ley N.º Ley general del ambiente:**

Establece lineamientos ambientales básico que orientan la política nacional de educación ambiental, inciso E, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (E). La promoción efectiva de la educación ambiental responsable en todos los niveles ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso H, sobre la política nacional de educación ambiental (H). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera buenas prácticas ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio. Cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

➤ **Decreto supremo N.º 012- 2009- MINAM:**

Política nacional del ambiente aprobado el 23 de mayo de 2009 en su eje de política 3 Gobernanza Ambiental. 2 cultura Educación y Ciudadanía Ambiental inciso A Y C como lineamiento de la política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas andino- amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio- ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familia, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
REGION CUSCO  
Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
Cach. Evero, Antonio Yapez  
RECTORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES



➤ **Decreto Supremo N.º 016- 2016 MINEDU:**

Aprueban plan Nacional de Educación Ambiental 2017- 2022 el 12 de diciembre de 2016.

El Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (Minedu) y el Ministerio del Ambiente Establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) orientadas a lograr cambios en las actitudes y comportamientos de la población respecto del ambiente. Apuesta por una gestión educativa y ambiental que abarque los ámbitos nacional, regional y local. (Minan), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil.

**IV. PERSPECTIVAS**

**4.1. MISION.**

La Municipalidad Provincial de Paruro, Promueve la Educación, Cultura y Sostenibilidad Ambiental con el fin de abordar los problemas ambientales de manera integral y participativa para la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía. Con el fin de la conservación y el desarrollo sostenible de la provincia de Paruro.

**4.2. VISION.**

AL 2023, La ciudadanía de la provincia de Paruro, asume un rol eficiente responsable y continuo en la adopción de prácticas ambientales para cooperar en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y patrimonio local de la provincia de Paruro.

**4.3. OBJETIVO GENERAL**

Realizar acciones con los diversos sectores del distrito de Paruro para crear cultura y conciencia ambiental. Así poder solucionar los problemas ambientales de la población.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
REGION CUSCO  
Bach. Ewert Pantola Yopez  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES





#### 4.4. OBJETIVO ESPECIFICOS

- promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del distrito de Paruro para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa de los promotores escolares.
- Promover la participación activa de los promotores juveniles.
- Promover la participación activa de los promotores comunales.

#### 4.5. ENFOQUES.

**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenibles y puede darse el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de promotores ambientales escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

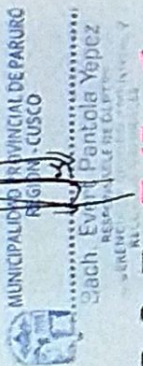
**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campaña informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimulación y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales.

### V. ORGANIZACIÓN.

#### 5.1. ESTRUCTURA ORGANICA Y ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE EJECUTAR EL PLAN 2021 EDUCCA

La Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, es la encargada de gestionar la ejecución del presente Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

Gerencia de Gestión Municipal y Recursos Humanos y Residuos  
Oficina: **CONCEJO MUNICIPAL**

COMISIÓN DE ASESORÍA

**ALCALDÍA**

COMITÉ DE EXERCITACION DE ALTERNATIVAS

COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLATEFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**GERENCIA MUNICIPAL**

COMITÉ DE GERENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**GERENCIA MUNICIPAL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
Cusco  
Cach. T. y P. Puntolo Yupita  
RECTOR: Sr. Juan Carlos YUPITA  
GERENTE: Sr. Juan Carlos YUPITA  
RUC: 20509000000

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

GERENCIA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y TÉCNICOS

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

SECRETARÍA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y TÉCNICOS

SECRETARÍA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y TÉCNICOS

SECRETARÍA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y TÉCNICOS

SECRETARÍA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y TÉCNICOS

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA NATURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALES

**conserva**  
El Medio Ambiente  
INSTITUTO VITAL PROVINCIAL





## VI. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción homologadas a nivel nacional para promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientar el cambio cultural en la población y las instituciones, facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

### 6.1 DESCRIPCIÓN LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.

Las líneas de acción y actividades son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

**1.- EDUCACION AMBIENTAL.** - "Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país" (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611). El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, con responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria. Educación ambiental formal La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa. En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones







objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables. Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

**2.- CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.** - La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas. Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Les compete también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles. Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

**3.- CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.** - El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural. Para ello, la municipalidad puede habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a





través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

### 6.2 MATRIZ DE LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES Y TAREAS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
REGION CUSCO  
Bach. Evelyn Antola Yopez  
RESPONSABLE DE OFICINA  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
 Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos  
 Oficina: Gestión Ambiental y Residuos

PLAN DE TRABAJO 2022						
(Programa Municipal EDUCCA Paruro 2021 - 2023)						
Actividad	Detalles (Tareas)	Indicador	Metas	recursos	fecha	Responsabilidad
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>Sub Línea De Acción 1.1. Educación Ambiental Formal</b>						
1.1.1. Formación de promotores ambientales Escolares	Coordinaciones con la UGEL Paruro Programa EDUCCA 2022	Dar a conocer el trabajo que se realiza con I.E. sobre el programa municipal EDUCCA	Trabajo articulado con las instituciones aliadas	Coordinaciones	01/04/2022	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
	Identificación de las I.E. que participaran en el programa	Número de Instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA	04 I.E. participantes del programa EDUCCA 2022	Coordinaciones con los directores, docentes y estudiantes	25/04/2022	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
	Elecciones de PAE.	Número de PAE. Acreditados	50 PAE identificados	Indumentaria de identificación para los PAE.	02/05/2022	
						S/00.00
						S/00.00
						S/2000.00

*[Handwritten signature and stamp]*



**conserva**  
El Medio Ambiente





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO**  
**Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos**  
**Oficina: Gestión Ambiental y Residuos**

Capacitación a los PAE	Número de eventos de capacitación vía web dirigida a los PAE.	05 charlas de capacitación vía web	Certificados a nombre de la municipalidad	29/04/2022 16/05/2022 15/06/2022 14/07/2022 15/08/2022	S/200.00
Proyectos educativos ambientales	Número de proyectos educativos ambientales	01 proyecto educativo ambiental	trípticos, volantes, banner, etc.	01/09/2022	S/100.00
Feria en temática ambiental	* número de actividades en temas ambientales	*02 ferias en temática ambiental	Proyectos chalecos de identificación volantes banner	01/06/2022 23/09/2022	S/200.00
Ceremonia de reconocimiento a directores docentes y escolares	* número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidas	20 docentes reconocidos 50 PAE. Acreditados	Resolución de alcaldía de reconocimiento a las I.E. participantes	15/10/2022	S/300.00
Campañas de sensibilización en tema ambiental	* número de campañas de sensibilización	05 campañas de sensibilización	Materiales necesarios para la campaña, volantes, trípticos	29/04/2022 16/05/2022 15/06/2022 14/07/2022 15/08/2022	S/200.00

*[Handwritten signature and stamp]*  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
 Oficina: Gestión Ambiental y Residuos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
 Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
 Oficina: Gestión Ambiental y Residuos

Sub Línea De Acción 1.2. Educación Ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Implementación de puntos de reciclaje y segregación implementación en el programa educación ambiental	número de actividades de promoción cultura ambiental implementación.	05 espacios implementados	01/06/2012 Al 01/12/2012	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO	S/3000.00
	materiales y equipos para educar en segregación y ambiente saludable	05 actividades programadas en actividades ambientales		01/06/2012 Al 01/12/2012	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	S/300.00
	número de personas que participan en las actividades de promoción cultura ambiental realizados.	20 personas participando en las actividades programadas		01/06/2012 Al 01/12/2012		S/250.00

*[Handwritten signature]*  
 Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

0

**conservar**  
 El Medio Ambiente





**línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.**

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Campaña de educación ambiental (la hora ambiental)	Número de campañas informativas realizadas	06 campañas informativas	USB, PAPEL BONNE VOLANTES, ETC	01/06/2022 Al 01/08/2022	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	5/700.00
		Número de personas que participan en campañas informativas	10 personal involucradas		01/06/2022 Al 01/12/2022		
		Número de eventos realizados con temática ambientales	05 eventos realizados		1/06/2022 Al 01/12/2022		
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	De 300 a 500 personas		01/06/2022 Al 01/12/2022		
		Número de materiales comunicacional generado ( audio visuales y gráficos)	05 materiales generados		01/06/2022 Al 01/12/2022		
		Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	100 horas de difusión		01/04/2022 Al 01/12/2022		





### Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL.

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria e identificación de PAJ.	coordinación con las I.E. e I.E.S	Trabajos articulados con las instituciones aliadas	Indumentaria de identificación para los PAJ	02/05/2022	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO	S/000.00
	Acreditación de los PAJ.	número de PAJ acreditados.	20 PAJ identificadas	Papel bomb lapicero	31/05/2022		S/700.00
	Capacitación a los PAJ.	número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	05 capacitaciones en temas ambientales	Diplomado	29/04/2022 16/05/2022 15/06/2022	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	S/300.00
		número de horas de capacitación que reciben los PAJ	02 horas de capacitación en temas ambientales		14/07/2022 15/08/2022		
	Instituciones involucradas para la formación de PAJ	Número de PAJ reconocimiento	20 PAJ reconocimiento	Coordinación es con los directores	31/05/2022		
	Pasacalle y Reconocimiento de los PAJ	número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del programa Municipal EDUCA. número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ número de proyectos implementados por los PAJ. número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos por los PAJ.	04 instituciones involucrados 05 actividades 01 proyecto 500 personas beneficiadas	Proyector lapiceros papel bomb afiches volantes diploma	02/06/2022 Al 31/12/2022		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
 Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos  
 Oficina: Gestión Ambiental y Residuo



3.2 Formación de promotores ambientales comunales	Convocatoria e identificación de PAC.	Coordinaciones con los barrios y comunidades	Trabajo articulado con los barrios y comunidades	Coordinaciones Con los barrios.	02/05/2022	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO	S/000.00	
	Acreditación de los PAC.	número de PAC acreditados.	20 PAC identificados	Papel bomb lapiceros	31/05/2022		S/200.00	
	Capacitación a los PAC.	(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	03 capacitaciones a los PAC	Diplomas	02/06/2022 Al 31/12/2022	S/200.00		
	Actividades y reconocimiento de los PAC	número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas en la que participan los PAC. número de proyectos municipales en los que participan los PAC. número de población local beneficiada en los proyectos que participan los PAC	05 actividades	Indumentaria de identificación para los PAC	proyector lapiceros papel bomb afiches volantes diplomas	02/06/2022 Al 31/12/2022	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	S/500.00
				01 proyecto				
				500 personas beneficiadas				



**conserva**  
 El Medio Ambiente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
 Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos  
 Oficina: Gestión Ambiental y Residuo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
Oficina: Gestión Ambiental y Residuos Sólidos



### VII. PRESUPUESTO:

El presente presupuesto necesario para la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2022 del Programa EDUCCA, será financiado con los fondos provenientes del Municipio-Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

### PRESUPUESTO:

#### LINEA DE ACCION 1: Educación Ambiental

CONCEPTO	GOSTO (S/)
1.1 Educación Ambiental Formal	
1.1.1 Formación De Promotores Ambientales Escolares	2000.00
1.2 Educación Ambiental Comunitaria	
1.2.1 Diseño e Implementación De Espacios Públicos Que Educan Ambientalmente	3500.00
	<b>5500.00</b>



**conserva**  
El Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS  
CALLE SANTIAGO Y ANTONIO VILLALBA  
CANTÓN PARURO, PROVINCIA DE PARURO  
TEL: 052 222 222 222



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
Oficina: Gestión Ambiental y Residuos Sólidos



**LINEA DE ACCION 2: Cultura y Comunicación Ambiental**

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e Implementación De Campañas Informativas y Eventos	700.00
	700.00

**LINEA DE ACCION 3: Ciudadanía y Participación Ambiental**

CONCEPTO	COSTO (S/)
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	1700.00
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunales	900.00
	2600.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS  
CALLE 100 N° 1000  
TEL: 052 100 0000



**conservando**  
El Medio Ambiente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
Oficina: Gestión Ambiental y Residuos Sólidos



### COSTO GENERALES

CONCEPTO	COSTO (S/)
LINEA DE ACCION 1: Educación Ambiental	5500.00
LINEA DE ACCION 2: Cultura y Comunicación Ambiental	700.00
LINEA DE ACCION 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	2600.00
<b>TOTAL</b>	<b>8800.00</b>

### VIII.- REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES.

La Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Municipio Provincial de Paruro, a la finalización del presente año 2022, reportará al Alcalde Provincial las actividades realizadas, quien a su vez remitirá el reporte anual al Ministerio del Ambiente.

Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales



**conservar**  
El Medio Ambiente



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "PARURO"

REGIÓN CUSCO - PERÚ

"Tierra de los Hermanos Ayar"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°084-2021-GM/MPP

Paruro, 09 de Junio del 2021.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO DE LA REGIÓN CUSCO.

### VISTOS:

La OPINION LEGAL N° 126-2021-RCG-AL-MPP, de fecha 07/06/2021, de Asesoría Legal de la municipalidad; INFORME N°0117-2021-VSV-GPM-MPP, de fecha 03/06/2021, de la Gerencia de Presupuesto y Modernización; INFORME N° 0103-2021-APF/GGARN/MPP/P-C, de fecha 28/05/2021, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; por las cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (EDUCCA PARURO 2021-2023), y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, que cuentan con personería jurídica de derecho público y con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 27° de la Ley 27972, indica que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa,

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPP/A, de fechas 04 de enero del 2021, dentro de las atribuciones contenidas en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el despacho de Alcaldía designo al Ing. Tomas Gonzales Delgado el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Paruro así mismo delega funciones administrativas;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPP/A; y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Gerencia de Presupuesto y Modernización.



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paruro (EDUCCA PARURO 2021-2023), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paruro; a la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Cc:  
El Municipal  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
Ing. Yovani Coronado Delgado  
GERENTE MUNICIPAL